EXPEDIENTE Nº 107-I-86

Sr. Intendente Municipal
Dn. Natalio Alfano
S / D

VISTO: La solicitud de aprobación de un plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Sr. Francisco Santin Viggiano, referente a un lote de terreno que es parte de la Manzana Nº 217;

Que en virtud de la mencionada manera surge una fracción destinada a la calle Entre Ríos de una superficie de 411 metros cuadrados con 52 decímetros cuadrados; y

CONSIDERANDO: Que el propietario ha presentado Acta de Donación por la mencionada superficie;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT, en su reunión de sesión Ordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 439

ARTICULO 1º: Acéptase la donación del rea destinada a la calle Entre Ríos ofrecida por su propietario el señor Francisco Santín Viggiano mediante Acta Nº 003-V referida a cuatrocientos once metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados según plano de mensura Nº 002/86 del Registro Municipal.-

ARTICULO 2º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, regístrese, publíquese y en su momento archívese.-

SALA DE SESIONES: 18-03-1986